



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME N° 09 /2020

**Coordinación de
Servicios Digitales e
Informáticos.**

Plan Estratégico Informático

Noviembre 2020



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoria N° 09/20

INDICE

| | Página |
|---|-----------|
| Informe Ejecutivo | 2 |
| Informe Analítico | 3 |
| Objeto | 3 |
| Alcance de la tarea | 3 |
| Marco Normativo | 4 |
| Marco de Referencia | 4 |
| Organización y Funcionamiento del Sector | 6 |
| Sistemas Informáticos vigentes y estado | 8 |
| Recursos Informáticos | 17 |
| Contratos vigentes | 22 |
| Plan estratégico Informático | 23 |
| Observaciones | 27 |
| Opinión Auditado | 27 |
| Conclusión | 28 |



Ministerio de Desarrollo Productivo
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

| INFORME EJECUTIVO |
|---|
| <p>1. Objeto. Relevar la existencia de un Plan Estratégico Informático (PEI) que incluirá un relevamiento del área, recursos humanos, equipos y tecnología y recursos disponibles al 30/06/2020.</p> |
| <p>2. Alcance. Las tareas de auditoría se realizaron durante el período comprendido entre el 12 y 26 de noviembre de 2020, correspondiente al Plan Estratégico Informático (PEI) 2019-2020. Dada la actual situación de emergencia sanitaria que implica la realización de tareas en modalidad teletrabajo, no pudiendo esta UAI realizar trabajo de campo, se definieron los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Se evaluó la normativa aplicable.❖ Se realizaron entrevistas vía Web y plataforma Zoom con el responsable del área.❖ Se relevó la estructura del sector, el capital humano de la Coordinación de Servicios Digitales e Informáticos.❖ Se solicitaron los recursos informáticos existentes.❖ Se solicitó el Plan Estratégico para el período 2019-2020.❖ Se relevaron los sistemas informáticos vigentes.❖ Se evaluaron los contratos vigentes al 30/06/2020. <p>El examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante las Resoluciones N° 152/02, 3/2011 y 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación y la Decisión Administrativa 390/20 de Jefatura de Gabinete de Ministros. Resolución INAES N° 37/20 (Suspensión de Plazos administrativos) y Publicación Intranet INAES Trabajo Remoto.</p> |
| <p>3. Observación: Se verificó que la Coordinación de Servicios Digitales e Informáticos, no cuenta con un Plan Estratégico Informático 2019-2020 formalmente aprobado para dicho período.</p> <p>Recomendación: Si bien la Coordinación de Servicios Digitales e Informáticos lleva adelante un Plan de Actividades, deberá procederse a su aprobación formal para cada uno de los proyectos involucrados, con su respectiva razonabilidad de plazos, beneficios a obtener y costos asociados, conforme lo establece la Resolución SGN N° 48/05.</p> |
| <p>4. Opinión del Auditado. El presente informe fue puesto a consideración del auditado, cuya opinión se receptó mediante Memorandum N° ME-2020-81690552-APN-CSDI#INAES el cual se transcribe: <i>"En respuesta al ME-2020-81286579-APN-UAI#INAES.....en virtud de la observación y recomendación efectuada por esa Unidad de Auditoría Interna en el marco de la auditoría de "Plan Estratégico Informático", se presta conformidad a la misma."</i></p> |
| <p>5. Conclusión. De los procedimientos realizados sobre los recursos informáticos, estructura organizativa, los contratos vigentes y el estado de los sistemas existentes, vinculados con el Plan Estratégico Informático 2019-2020, se concluye que los mismos resultan razonables, el cumplimiento de lo recomendado en el presente informe otorgará el grado de certeza necesario al cumplimiento del Plan.</p> |